

PERGAMINO, Mayo 21 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de Cuarto Intermedio realizada el día 14 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: B-69-84 (D.E. H-109-84) BLOQUE DE CONCEJALES U.C. R. Presenta Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al D.E. apertura pa so a nivel.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Facúltase al Departamento Ejecutivo proceder a la apertu ra del paso a nivel correspondiente que libere la circu lación a través de calle Zunino Maggio y calle H entre Villa Gral. -- San Martín y Barrio Gral. San Martín, gestionando ante la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y en concordancia con el Decreto 903/74, - la pertinente autorización y fijación de gastos a cargo del Municipio de Pergamino.-

ARTICULO 2º- El Departamento Ejecutivo imputará los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º, a la Partida 2-5-2-15 Señalización de calles de Trabajos Públicos del Pre supuesto 1985.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 603/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante



  
ABO. MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante